



MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE SA. NIF. A-03021961

Carretera de Madrid Km. 4
03007 Alicante

Teléfono 966 081 001
Fax 966 081 010

e mail merca@mercalicante.com
Web www.mercalicante.com



RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Alicante, el 12 de junio de 2023

D^a MARÍA DOLORES MEJÍA MOYA, con D.N.I. 52.773.534-B, en calidad de Directora General de Mercalicante, y ostentando la condición de Órgano de Contratación por delegación, en fecha 3 de octubre de 2016, firma la presente a los efectos de resolver el CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE a la entidad Técnica de Construcción y Alquileres 2012 S.L. (TECOAL, S.L.), con N.I.F. B-5461547, por un presupuesto de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.109,75 €) más IVA, y según el resto de condiciones que figuran en su oferta.

Visto el Contrato, el Pliego De Cláusulas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Proyecto Básico y de Ejecución que rigen el contrato de referencia.

Vistos los antecedentes mencionados en la propuesta de resolución para el Inicio del Expediente de Resolución del citado contrato de obras a la empresa adjudicataria; remitida a la misma en fecha 2 de junio, el órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación y previa deliberación de fecha 7 de junio de 2023.

RESUELVE

Primero. - Que se resuelva el contrato de "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL" (05/2022EXPL), en base a lo dispuesto en las causas de resolución contempladas en el Pliego de Cláusulas Particulares y Cuadro Anexo de Características Particulares.

Segundo. - Conforme a lo indicado por Director de Explotación de Mercalicante en su Informe de 2 de junio de 2023 no se han ejecutado trabajos por lo que no corresponde abono alguno al contratista.

Tercero. - Habiendo quedado patente el incumplimiento culpable del contratista procede la incautación de la garantía definitiva.

Cuarto. - Que se notifique la presente Resolución al Adjudicatario.

FIRMADO: La Dirección General.

D^a María Dolores Mejía Moya